

# DIVERSIDAD

## Más cerca de la Igualdad en los EE.UU.

El desenlace del caso “Lawrence contra Tejas” ha marcado un hito en la historia de los derechos de los homosexuales en el país.

### ESTADOS UNIDOS

**H**ouston, 1988. La policía recibe el aviso por parte de un vecino de que se está produciendo un robo en el domicilio de John Lawrence. Acto seguido, los agentes del orden irrumpen en el apartamento, sorprendiendo a su dueño en el acto sexual con una persona de su mismo sexo, Tyron Garner. Ambos son detenidos y encarcelados acusados de sodomía, y sólo son puestos en libertad a la mañana siguiente previo pago de una multa de \$200. Los inculpados recurren su condena y se ven metidos en pleitos durante cinco

largos años, pasando de tribunal en tribunal hasta llegar a la Corte Suprema.

>>>  
A partir de ahora, el Estado no podrá interferir en lo que los ciudadanos hagan en la intimidad de sus hogares ni castigarlos por su orientación sexual.



**E**l caso “Lawrence contra Tejas” ha marcado un hito en la historia gay de los EE.UU. Su desenlace, el pasado 26 de junio del 2003, ha acabado con las leyes de sodomía en doce de los estados miembros, nominalmente: Alabama, las dos Carolinas, Idaho, Kansas, Louisiana, Mississippi, Missouri, Oklahoma, Tejas, Utah y Virginia. En una decisión paralela, el Tribunal



Supremo declaró nula la sentencia del caso “Bowers contra Hardwick,” de 1986, estimando anticonstitucionales las leyes que condenaban las prácticas homosexuales en el estado de Georgia. No todas estas leyes iban dirigidas exclusivamente a prohibir las relaciones sexuales entre personas del mismo género; la mayoría de los estados condenaban el sexo anal y oral independientemente de quienes lo practicasen, penalizándolo con multas de hasta \$500. A partir de ahora, el Estado no podrá interferir en lo que los ciudadanos hagan en la intimidad de sus hogares ni castigarlos por su orientación sexual. Así lo ha decidido el Tribunal Supremo de los EE.UU.,

por seis votos a favor y tres en contra. El alcance de este dictamen pudo contemplarse al día siguiente de su formulación en el caso de un muchacho de dieciocho años recién cumplidos que había mantenido relaciones sexuales con un adolescente, cuatro años más joven, en un internado para discapacitados de Kansas donde ambos residían. El estado de Kansas prohibía el sexo oral con menores de dieciséis años, pero el castigo era aplicado sin excesiva rigidez siempre y cuando ambos implicados no hubiesen alcanzado la mayoría de edad y fuesen del sexo opuesto. Las penas máximas por este delito eran desproporcionadas: quince meses para las parejas heterosexuales frente a diecisiete años de prisión para las homosexuales. El demandado llevaba cumplidos dos años de su condena cuando se revocó la ley de sodomía de Tejas, lo que ha devuelto al joven su libertad.

La sentencia del pasado mes de junio no ha sido favorablemente recibida por los miembros más conservadores de la Corte Suprema, quienes la consideran una alteración del orden social, en lugar de verla como el principio de la igualdad entre los ciudadanos de los EE.UU., sin tener en cuenta su orientación sexual. Los jueces que se opusieron a dicho veredicto temen que éste sea tan sólo el primer paso hacia la legalización de la unión homosexual, como ha sucedido en Canadá, donde personas del mismo género pueden contraer matrimonio desde el 28 de mayo del año en curso.

Por otro lado, el Senado de Puerto Rico se ha sumado a esta resolución del Tribunal Supremo de los EE.UU., habiendo votado el pasado 23 de junio la derogación del artículo 145 del nuevo código penal, que tipificaba como delito las relaciones entre personas del mismo sexo. Sin duda, esta sentencia abrirá nuevos horizontes en el terreno de la lucha por la igualdad de los derechos civiles de los ciudadanos gays de todo el mundo. O, al menos, así lo esperamos.

## AUSTRALIA

### ¡Enhorabuena a las Antípodas!

Nueva Gales del Sur, el estado australiano donde se hallan Sydney, Canberra y Melbourne, al fin ha equiparado la edad de consentimiento para mantener relaciones homosexuales con la que estaba dispuesta para las heterosexuales. A partir del 27 de mayo del 2003, ha quedado reducida a la de dieciséis años. El acuerdo se alcanzó en el consejo legislativo por 23 votos a favor y 16 en contra, a continuación de una votación de 54 a favor frente a 32 en contra que había tenido lugar en la cámara inferior. Con esta decisión, la edad de consentimiento será la misma en todo el territorio australiano.

## EUROPA

### Las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, legales en toda Europa.

Desde el pasado 1 de Agosto, en ninguno de los 48 países europeos existen limitaciones legales a las relaciones entre personas del mismo sexo. Armenia ha sido el último país en abolirlas, con la entrada en vigor de su nuevo Código Penal en dicha fecha.



Debemos recordar que todavía en 33 países europeos las parejas homosexuales no están legalmente reconocidas.



El Consejo de Europa, a instancias de la ILGA, ha obligado a Armenia a efectuar este cambio legislativo como condición previa a su ingreso en el mismo. Esta situación de legalidad no había sido vista en Europa desde la Roma Imperial, hace más de 1.500 años. Por lo menos desde el siglo VI siempre han existido leyes represoras de la homosexualidad en algún país europeo.

La lucha por cambiar esta situación es relativamente reciente: hasta hace sólo 60 años, 36 países europeos mantenían aún leyes que penalizaban las relaciones entre mujeres o entre hombres. Debemos sin embargo recordar que queda mucho camino por delante para conseguir la igualdad: en 33 países europeos las parejas del mismo sexo no están legalmente reconocidas. Y, aunque la homosexualidad ya no sea delito en Europa, quedan algunos países europeos que mantienen leyes discriminatorias basadas en la orientación sexual de los ciudadanos.

## GRAN BRETAÑA

### La Cámara de los comunes anula la ley local anti-homosexual

La Cámara de los Comunes de Gran Bretaña ha aprobado mayoritariamente (368 votos contra 77) la anulación de una sección de la Ley de Régimen Local que prohibía a las entidades locales (p.e. Ayuntamientos) promover la homosexualidad o publicar material que promueva la homosexualidad y, al mismo tiempo, prohibía a los colegios británicos enseñar a los alumnos que la homosexualidad es aceptable. Esta sección de la ley, ahora anulada, había sido aprobada por el Gobierno conservador en 1988. La medida pasará ahora a la consideración de la Cámara de los Lores.

## INDIA

## Cadena perpetua necesaria "para controlar la homosexualidad"

El gobierno de la India ha anunciado que el público nunca aceptaría la despenalización de la homosexualidad. En un informe presentado ante la Corte Suprema de la nación, el gobierno manifestó que "la sociedad india es intolerante con respecto a la práctica de la homosexualidad/lesbianismo."

El tribunal supremo está atendiendo una apelación por parte de asociaciones gays y del SIDA que declara anticonstitucional la ley nacional de sodomía. Las llamadas leyes contra natura permiten que las personas condenadas por homosexualidad sean encarceladas de por vida, aunque la sentencia máxima sea aplicada en raras ocasiones. El gobierno expresó ante el tribunal que la desaprobación de la homosexualidad por parte de la sociedad era "lo bastante firme como para justificar que sea tratada como ofensa criminal aún cuando los adultos se entregasen a ella en privado."

La abolición de la ley, en palabras del gobierno, "podría dar paso a una conducta delictiva y ser entendida como proveedora de una licencia desenfrenada de la misma." La recusación de la ley fue llevada a cabo por la Fundación Naz de Nueva Delhi, que trabaja por el bienestar de los pacientes de SIDA y VIH positivos.

Los abogados de la organización argumentan que los actos homosexuales con consentimiento deben ser legalizados porque el miedo a la detención ha convertido el sexo gay en una cuestión tabú y por tanto resulta imposible proveer educación sobre sexo seguro.

La India se enfrenta a una crisis de SIDA y la ONU ha advertido que a no ser que el gobierno actúe con rapidez el país podría tener muy pronto el índice de HIV/SIDA más elevado del mundo.

## ONU

## Demora de la resolución sobre los derechos de los gays hasta el 2004 por el Cuerpo de Derechos Humanos de la O.N.U.

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha aplazado hasta el 2004 el voto sobre una controvertida resolución que condenaría por primera vez la discriminación contra los homosexuales. Su presidente, el embajador libio Najat Al-Hajjaji, sugirió que la resolución fuese pospuesta tras haber sido relegada al último día de la sesión de seis semanas de duración de dicho cuerpo. La moción fue aprobada por 24 votos a favor, con 17 en contra y 10 abstenciones.

El representante de Brasil, Luis Felipe Seixas Correa, dijo que su país, que había introducido la resolución original, volvería a presentar el polémico texto el año próximo. "Volveremos el año que viene y presionaremos sobre él," dijo. El borrador, respaldado por otros 19 países, casi todos europeos, "expresa una preocupación profunda ante la incidencia de violaciones de los derechos humanos en todo el mundo contra personas en función de su orientación sexual... e insta a todas las naciones a promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, independientemente de cual sea su orientación sexual." El texto no contiene de hecho los términos "homosexual" ni "lesbiana", ni acusa a ningún gobierno en particular.

## MANIFESTACIÓN 28-J

## Amnistía en la calle

Un año más, Amnistía Internacional ha querido compartir con el colectivo de Lesbianas, Gays, Transgéneros y Bisexuales la marcha festiva y reivindicativa del 28-J. Tenemos motivos para alegrarnos, porque poco a poco la conciencia de la discriminación que sufre este colectivo va calando en las instituciones y gobiernos de todo el mundo, aunque la mayoría de las veces, todo hay que decirlo, por las presiones que llevan a cabo tanto la propia Amnistía como otros colectivos internacionales. Frente a estos pasos positivos, que deben animarnos a todos, hay desgraciadamente infinidad de situaciones de violación de derechos humanos que permanecen impunes año tras año. El día del orgullo gay es un buen día para reclamar la atención de



FOTO: PEDRO ARNAY

todos/as para implicarnos aún más en la defensa de nuestros derechos, y para llamar la atención de la sociedad en general sobre lo lejos que estamos todavía de una verdadera igualdad. Un año más, gracias a todos por mantener viva nuestra lucha, en nombre de todos aquellos cuya voz y cuya vida es apagada sin contemplaciones en demasiados países del mundo.

## El pasado dice cosas que interesan al futuro

La situación a nivel mundial de los derechos humanos de minorías sexuales dista mucho de ser aceptable: más de 80 países en el mundo mantienen vigentes leyes represoras de la libertad sexual y algunos todavía incluyen la pena de muerte como castigo a las orientaciones sexuales "disidentes", además de infligir torturas, discriminar a las minorías sexuales o prestar impunidad a sus ejecutores.

El Informe 2003 de Amnistía Internacional, titulado "El pasado dice cosas que interesan al futuro" y publicado el pasado mes de mayo, incluye casos de varios países relativos a LGBT. No se trata de un listado exhaustivo; su importancia radica más bien en mostrar cómo la violación de derechos humanos o la discriminación por motivos de orientación sexual de los individuos es ya parte importante del trabajo de Amnistía y, además, es un trabajo necesario.

El origen de la homofobia que radica en los casos descritos en el Informe de Amnistía varía desde el integrismo religioso en países como Arabia Saudí o Egipto, hasta elementos de índole sociopolítica como en los casos que se presentan referidos a Uganda, Jamaica o Croacia; en ocasiones, es una mezcla de prejuicios sociales y religiosos los que son aprovechados por los partidos políticos dominantes para atizar la discriminación homófoba.

*Los casos explícitamente incluidos en el Informe Anual citado como violaciones de derechos humanos o retrocesos en lo que a minorías sexuales se refiere son los siguientes:*

### 1. Egipto

El Gobierno de Hosni Mubarak hace gala, frente a los países occidentales, de un talante moderado que lo aleja de los fundamentalismos dominantes en países de su entorno y le permite mantener un cierto control sobre los sectores extremistas islámicos de su propio país. No obstante, se ve obligado con cierta periodicidad a rendir tributos a estos sectores extremistas y, en los dos últimos años, esos tributos adoptan la forma de "concesiones" en términos de derechos humanos de las minorías sexuales. En particular, se están produciendo sentencias a penas de cárcel y trabajos forzados sobre la base de la orientación sexual de los individuos, en contra de los tratados internacionales firmados por Egipto.

En el ámbito legislativo nacional, Egipto es uno de los pocos países musulmanes que no considera ilegal la homosexualidad, siempre que no tenga un carácter público; sí están pena-

lizados explícitamente los "hábitos licenciosos" y el "desprecio a la religión" y son éstas precisamente las acusaciones que eufemísticamente se realizan contra los que tienen una orientación sexual disidente, real o supuesta.

En particular, el 11 de mayo de 2001 fueron detenidos en El Cairo 55 hombres, la mayoría de ellos en el club nocturno Queen Boat, frecuentado por homosexuales. En junio de 2001, 52 de estos hombres fueron remitidos por decreto presidencial al Tribunal de Seguridad del Estado para Delitos Menores de El Cairo, un tribunal extraordinario establecido en virtud de la legislación del estado de excepción. En noviembre de aquel año, este tribunal condenó a 23 de los hombres a penas de entre uno y cinco años de prisión y trabajos forzados: a 21 de ellos por "hábitos licenciosos" o "libertinaje habitual", a otro por "desprecio a la religión" y a otro por ambos cargos.

La larga lista de irregularidades cometidas en el proceso y el propio contenido del proceso -que viola gravemente los derechos de los detenidos- fueron denunciados por Amnistía Internacional y otras organizaciones de derechos humanos. La presión internacional llevó al presidente Mubarak en mayo de 2002 a anular el veredicto de 21 de los 23 hombres condenados, ratificando la condena de los otros dos. Paradójicamente ordenó también la repetición del juicio porque "los hechos no justificaban la aplicación de un tribunal extraordinario", en el cual las sentencias no podían ser ni siquiera apeladas.

El nuevo proceso judicial, que afectó incluso a los que habían sido absueltos previamente, fue reabierto en julio de 2002 y



El origen de la homofobia varía desde el integrismo religioso hasta elementos de índole sociopolítica o prejuicios sociales y religiosos aprovechados por los partidos políticos



sentenciado el pasado mes de marzo de 2003, con penas de 3 años de cárcel y trabajos forzados para 21 de los encausados, en algunos casos más duras, por tanto, que las del juicio primitivo. A diferencia del juicio anterior, el tribunal fue en esta ocasión ordinario y había posibilidad de recurrir la sentencia.



**Las detenciones se fundamentan en el supuesto libertinaje o hábitos licenciosos, incluso en los veredictos escritos se utiliza el termino desviación para referirse a la conducta sexual de los acusados**



nos que se aplican tanto a las relaciones entre personas del mismo sexo dentro del contexto de la prostitución masculina como a las relaciones entre hombres en las que existe consentimiento por ambas partes; también se utiliza en los veredictos escritos el término "desviación" para referirse a la conducta sexual de los acusados.

Varios hombres fueron detenidos y procesados por haber concertado citas a través de Internet con una persona que resultó ser un agente de la seguridad del Estado o un informante de la policía. Es significativo el caso de Zaki Sayid Zaki 'Abd al-Malak, que en enero de 2002 fue detenido en tales circunstancias y condenado a tres años de cárcel por "hábitos licenciosos". En marzo de aquel año, un tribunal de apelaciones del distrito cairota de Agouza confirmó la sentencia. Zaki fue objeto de malos tratos mientras estuvo detenido.

## 2. Ecuador

Ecuador es uno de los pocos países en el mundo cuya Constitución incluye explícitamente la orientación sexual del individuo entre sus disposiciones para combatir la discriminación. Sin embargo, en Ecuador se sigue denunciando de forma continua la violación de los derechos humanos de gays,

Sólo 16 encausados apelaron, de los cuales 12 no se presentaron en el tribunal, por lo que el juez automáticamente mantuvo su sentencia, aunque tienen la oportunidad de pedir un nuevo juicio. De los cuatro restantes, sus sentencias fueron reducidas de tres a un año de cárcel, con lo cual quedan en libertad, por haber cumplido ya ese periodo.

El proceso descrito no es lamentablemente un caso aislado; Amnistía Internacional ha denunciado detenciones similares de otras personas en Egipto por su orientación sexual. El esquema represor es similar al descrito, fundamentando las detenciones en el supuesto "libertinaje" o "hábitos licenciosos", térmi-

lesbianas, bisexuales y transexuales en un ambiente de impunidad institucionalizada.

Existe constancia del acoso, detenciones arbitrarias, torturas, malos tratos e intentos de ejecuciones extrajudiciales por motivos homófobos a manos de los cuerpos policiales del país, así como de amenazas de muerte realizadas desde el anonimato. Los defensores de los derechos humanos de estos colectivos tampoco son ajenos a este tipo de trato.

En abril de 2002 la policía de Ecuador arrestó a tres transexuales adultos y a dos adolescentes. Los dos jóvenes fueron internados durante dos días en el Centro de Detención Provisional de Guayaquil, donde sufrieron maltrato y amenazas de ser encerrados en las celdas de los prisioneros más agresivos.

Los guardias llegaron a "vender" a uno de los adolescentes a un detenido para su "uso sexual", tras haberle violado. En este caso sí ha habido una respuesta judicial: el 5 de diciembre de 2002 se detuvo a un guardia de prisiones, acusado de extorsión, maltrato y violación de un adolescente.

La reciente detención de ese guardia de prisiones se convierte en un ejemplo a seguir en un país donde la violación de los derechos humanos de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales parece gozar hasta el momento de una impunidad institucionalizada.

## 3. Arabia Saudí

Al menos 48 personas fueron ejecutadas en 2002, 20 de los cuales eran extranjeros. Entre los ciudadanos saudíes ejecutados, había tres que habían sido condenados por el cargo de homosexualidad. Apenas se sabe nada sobre los juicios en que fueron sentenciados a pena de muerte.

## 4. Uganda

Prosiguió durante el año 2002 la discriminación contra el colectivo LGBT, y se mantuvo vigente la legislación discriminatoria contra gays y lesbianas.

El presidente de Uganda, Museveni, pronunció en marzo de 2002 un discurso en la reunión de jefes de gobierno de la Commonwealth afirmando que el éxito relativo de la lucha contra el SIDA en Uganda se debía a que no había homosexuales en el país.

De forma ciertamente contradictoria con la afirmación de su presidente, el ministro de Ética e Integridad de Uganda ordenó a la policía el 30 de agosto de 2002 que procediera a la detención y presentación de cargos contra los homosexuales, continuando así su acoso a miembros de la comunidad LGBT

y deteniendo a varias personas a causa de su orientación sexual.

## 5. Jamaica

Al recibió nuevos informes sobre homosexuales agredidos tanto por individuos particulares como por agentes de policía.

En enero de 2002 el gobierno de Jamaica se negó a considerar la revocación de las leyes que declaran ilegales las relaciones homosexuales entre varones mantenidas en privado, a pesar de la recomendación al respecto formulada por el Comité Especial Conjunto que se encarga de redactar el proyecto de Ley sobre la Carta de Derechos.

En octubre de 2002, el Reino Unido reconoció la condición de refugiado a un varón homosexual fundamentándose en que la homofobia en Jamaica era tan grave que representaba una amenaza para su seguridad personal.

## 6. Croacia

Al recibió informes de ataques de "cabezas rapadas" contra miembros de la comunidad de gays y lesbianas. En particular, tras la celebración por primera vez del desfile del Orgullo Gay en Zagreb en junio de 2002, fueron agredidas 30 personas, algunas de las cuales sufrieron lesiones graves.

*Los casos incluidos en el Informe Anual de Amnistía Internacional como avances en lo que se refiere a derechos de minorías sexuales son los siguientes, entendiendo como avances legislativos una despenalización o una abolición de leyes represoras, lo cual no conlleva necesariamente una legislación positiva referente a la homosexualidad ni tampoco una abolición real de la represión o la homofobia:*

### 1. Puerto Rico

Durante el año 2002, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sometió a debate un proyecto de ley para suprimir el artículo 103 de su Código Penal, que prohibía las relaciones sexuales de mutuo acuerdo entre personas del mismo sexo y establecía penas de 10 años de cárcel.

### 2. Austria

El 24 de junio de 2002, el Tribunal Constitucional de Austria resolvió que la desigualdad en la edad mínima de libre consentimiento para mantener relaciones sexuales para hombres homosexuales era inconstitucional. Un mes después, el Parlamento decidió eliminar el artículo correspondiente del Código Penal austríaco.

Si bien Amnistía acogió con satisfacción esta medida, siguió temiendo que este cambio legislativo no se aplicara a los procesos penales en curso y que no se tomaran medidas de rehabilitación a favor de los homosexuales condenados en virtud de la legislación anulada, entre ellas la eliminación de sus antecedentes penales.

*El Informe Anual incluye por último una síntesis del trabajo realizado por los grupos de defensa de minorías sexuales de Amnistía durante el año 2002, tanto en el ámbito de acciones emprendidas como de trabajo de campaña. Entre las primeras, se destacan:*

### 1. Egipto

Al realizó un trabajo continuo a favor de decenas de hombres perseguidos en Egipto por su orientación sexual, real o supuesta. Se emprendieron iniciativas de campaña en su defensa, entre ellas una acción mediante teléfonos móviles organizada por la Sección de los Países Bajos, en la que se enviaron, a modo de petición, más de 4.000 mensajes de texto al presidente Hosni Mubarak.

### 2. Ecuador

Se realizó un trabajo constante sobre los derechos de la comunidad LGBT en Ecuador, donde el acoso de naturaleza homófoba y la violencia continúan pese a las disposiciones contra la discriminación incluidas en su Constitución, antes citadas.

### 3. Arabia Saudí

Amnistía Internacional se ocupó del caso de los tres hombres ejecutados en Arabia Saudí, posiblemente por su orientación sexual.

*Entre las actividades de campaña, el Informe Anual destaca las siguientes:*

### 1. Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Amnistía Internacional

Celebrada en Sydney, Australia, entre el 30 de octubre y el 1 de noviembre de 2002, congregó a más de 300 personas proce-



**El acoso de naturaleza homófoba y la violencia continúan en Ecuador, pese a las disposiciones incluidas en la Constitución**



dentes de más de 20 países. Muchos activistas y ONG que trabajan por los derechos de LGBT participaron en la conferencia, que sirvió para aumentar la concienciación sobre la discriminación y el acoso al que están sometidas estas personas, y para dar mayor relieve al trabajo que la organización realiza sobre sus derechos. La conferencia aprobó una resolución abogando por una declaración de la ONU sobre el derecho a la autodeterminación sexual.

## 2. Europride 2002

Como parte del Europride 2002, celebrado en Colonia (Alemania), los grupos LGBT de la Sección Alemana y de la Estructura de Coordinación de Polonia organizaron tres días de reuniones y actos públicos centrados en la situación de los derechos humanos de este colectivo en Europa. Asistieron delegados de AI de Alemania, Bielorrusia, Moldavia, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rusia, Serbia, Suiza y Ucrania.

## 3. Filipinas

La Sección Filipina siguió trabajando con organizaciones locales que luchan por los derechos de minorías sexuales para lograr que Filipinas sea el primer país de la región en prohibir la discriminación basada en la orientación sexual y en la identidad de género. En diciembre de 2002, un comité legislativo aprobó un proyecto de ley contra la discriminación, lo que supuso un importante avance para la aprobación del correspondiente proyecto de ley en el Congreso.

## ENCUESTA

### Encuesta a los participantes en la Red MSX

**Durante la pasada primavera se realizó una encuesta entre todos los participantes de la red por los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales (MSX) para conocer la aceptación que tenían las acciones que se difunden por la misma y vuestras sugerencias acerca del funcionamiento de la red.**

**U**n 15% de vosotros respondisteis a la encuesta, lo cual ha permitido un análisis válido de las opiniones del conjunto de la red. Os agradecemos por ello vuestra colaboración.

En lo referente a los objetivos de la Red, se detecta un buen nivel de cumplimiento: un 75% manifiesta que responde activamente a las acciones planteadas en la red MSX y, al mismo tiempo, un 87% las difunde en su entorno inmediato.

Por otra parte, un 81% califica las acciones como "efectivas" o "muy efectivas", junto con una buena valoración de su frecuencia.

Por último, se aprecia un alto índice de satisfacción con el contenido del Boletín Diversidad, con un 80% de calificaciones "muy interesante" o "interesante".

Adicionalmente, se solicitó a los encuestados sugerencias y comentarios que nos permitan mejorar nuestra labor. A continuación se resumen los más importantes, junto con las respuestas que el Equipo de Minorías propone a vuestras sugerencias:

#### ■ conocer los resultados de las acciones realizadas?:

aunque a veces el tiempo que transcurre entre una acción y su resultado es muy largo, el Boletín reflejará siempre el desarrollo de cada uno de los procesos que ha dado origen a una acción. También aprovechamos los envíos de acciones para actualizar la información que tenéis sobre casos en curso.

#### ■ modelos de cartas ya redactados?:

se ha recogido esta sugerencia en todas las últimas acciones, aunque entendemos que en muchos casos es preferible la carta personalizada.

#### ■ hay pocas acciones?, ¿es que no pasan más cosas?:

ciertamente las violaciones de los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero ocurren diariamente en muchos países. Sin embargo, desde Amnistía Internacional preferimos centrarnos en países donde las violaciones de derechos humanos se producen de manera reiterada. La mayoría de las acciones de Amnistía Internacional en este campo van asociadas a informes que han realizado investigadores de la organización sobre el terreno en colaboración con ONG locales, que denuncian situaciones en las que las violaciones responden a una pauta. Por eso es por lo que en los últimos tiempos nos hemos centrado en Egipto y Ecuador, y recientemente en Honduras. También nos hemos dedicado a apoyar iniciativas para derogar leyes discriminatorias, como en los casos de Puerto Rico y Rumanía, ambos con éxito. Son casos aislados los que hemos llevado en Estados Unidos, que responden a nuestra preocupación por la erradicación de la pena de muerte, o los de defensa de los defensores de los derechos humanos, como el reciente de Ruslan Sharipov en Uzbekistán.

#### ■ formato de las acciones?:

esta es una cuestión técnica, ya que desde el equipo no podemos presuponer que los miembros de

la red maneáis un determinado programa para leer las acciones o un determinado sistema operativo. Tenderemos a usar formatos universales, siempre que los ficheros no se vuelvan voluminosos.

**Agradecemos a todos los participantes que han respondido a la encuesta; estamos intentando aplicar todas vuestras sugerencias y opiniones para mejorar los contenidos y la efectividad de la Red MSX.**

COMUNICADO

## La discriminación y la información errónea obstaculizan la lucha contra el VIH/sida

**Ante la celebración el próximo 1 de diciembre del Día Mundial de la Lucha contra el Sida, Amnistía Internacional ha manifestado que, para dar una respuesta efectiva al VIH y al sida, es esencial combatir la discriminación, la estigmatización y los abusos contra los derechos humanos, así como proporcionar información adecuada.**

Los compromisos contraídos en el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU sobre el VIH/sida celebrado en 2001 siguen sin cumplirse " ha declarado hoy la organización ", y algunos países han obstaculizado la prevención efectiva. Se necesitan medidas para proteger vidas."

Amnistía Internacional ha criticado los mensajes contradictorios que lanzan algunos líderes influyentes, por considerar que no hacen más que dificultar el acceso a la información completa y exacta necesaria para impedir la propagación de la infección por VIH y mitigar sus efectos. La organización ha citado el comentario de un cardenal del Vaticano que, en octubre de 2003, dijo que el VIH puede atravesar los preservativos.



**Los científicos médicos y los profesionales de la salud pública manifiestan de forma abrumadora que los preservativos son un método eficaz y necesario.**



Es esencial proporcionar información completa y exacta sobre el VIH y el sida en los correspondientes idiomas y dialectos, tanto para garantizar que las personas pueden tomar medidas para protegerse como para superar el clima de temor y margi-

nación existente. La información es especialmente importante, porque muchas de las personas con riesgo de infección por VIH y necesitadas de atención proceden de sectores ya marginados de la sociedad. Las mujeres están especialmente expuestas al VIH debido a las dificultades que encuentran para obtener información exacta y garantías de sexo seguro y al alto grado de violencia que suelen soportar.

"Nos preocupan mucho las políticas oficiales que ponen en peligro o menoscaban la salud de la mujer" ha manifestado Amnistía Internacional.

Una política adoptada de nuevo por el gobierno de Estados Unidos en 2001, la denominada "política de la ciudad de México" (conocida extraoficialmente como "regla de la mordaza global"), prohíbe financiar con fondos públicos a los grupos que practiquen, defiendan o, simplemente, mencionen el aborto, aunque este aspecto constituya sólo una pequeña parte de la totalidad de su mensaje y labor.

"Esta política amordaza, efectivamente, a las organizaciones no gubernamentales extranjeras de salud y defensa. La prohibición de financiar a las organizaciones que trabajan en la cuestión de la salud reproductiva de la mujer puede tener efectos graves en la lucha contra el VIH/sida", ha manifestado Amnistía Internacional.

En algunos casos, los gobiernos intentan detener activamente la libre propagación de información sobre el VIH/sida que puede salvar vidas. Los trabajadores de la salud que se ocupan del VIH/sida han sufrido hostigamiento en países como India, e incluso han sido detenidos en países como China.

En abril de 2003, Ma Shiwen, miembro del departamento de salud de la provincia china de Henan, fue detenido como sospecho de "filtrar secretos de Estado". Los "secretos" resultaron ser información sobre el alto índice de infección por VIH existente en la provincia a causa de sangre contaminada

recogida con métodos deficientes. Lo dejaron en libertad el 16 de octubre de 2003 sin haberlo juzgado, pero no se sabe bien en qué situación se encuentra actualmente.

"Presentar cargos contra trabajadores de la salud por revelar información sobre el VIH constituye una violación del derecho a la libertad de expresión y es incompatible con el derecho a la salud" ha indicado Amnistía Internacional. "Pone de manifiesto la presión a que pueden ser sometidos los trabajadores de la salud al hacer su trabajo y tratar de salvar vidas."

Explicando que la discriminación, la estigmatización y los abusos contra los derechos humanos son factores interrelacionados que afectan a la acción efectiva contra el virus, la organización ha señalado: "Las personas que temen ser estigmatizadas o discriminadas están menos dispuestas a someterse a una prueba o solicitar atención médica".



**Uganda y Brasil han demostrado que, incluso en los países con pocos medios, mostrando voluntad política, hablando con claridad y tomando medidas respecto a la medicación se puede limitar la propagación de la pandemia.**



Amnistía Internacional pide a los gobiernos que tomen sin demora medidas para garantizar que su legislación y su política contrarrestan la discriminación, la estigmatización y la falta de respeto a los derechos humanos en el contexto del VIH/sida.

"En esta batalla los gobiernos deben contribuir con compromisos, además de con dinero" ha añadido la organización. "Es preciso hacer frente al estigma y la discriminación aplicando y haciendo cumplir leyes efectivas. El coste de no hacerlo se medirá en vidas humanas, y son millones las que corren peligro." Amnistía Internacional publica hoy en su página web

news.amnesty.org un artículo sobre el VIH/sida, con información, entrevistas y estadísticas.

Las normas internacionales de derechos humanos prohíben la discriminación y garantizan el derecho a la información y la salud, entre otros. Los gobiernos tienen la obligación de respetar, proteger y hacer cumplir estos derechos.

Uganda tiene una de las tasas de propagación del VIH más bajas del África subsahariana. Se debe a la policía oficial, que fomenta la distribución y promoción de los preservativos, la orientación y el asesoramiento sobre cuestiones como el sexo seguro, la conveniencia de aplazar el momento de tener relaciones sexuales por primera vez y la necesidad de reducir el número de personas con las que se mantienen relaciones sexuales. Se anima a los jóvenes a utilizar preservativos como medida preventiva.

Brasil tiene una de las tasas de administración gratuita de tratamiento antirretroviral más altas del mundo, lo que ha reducido espectacularmente la tasa de hospitalización y mejorado la salud de las personas con VIH. Consecuencia de ello ha sido la reducción del estigma de vivir con el virus.

## BREVES

### Singapur: acepta a los gays, pero no los promociona

En la manifestación del Día Nacional, televisada en agosto, el Primer Ministro Goh Chok Tong fue llamado a participar por su aceptación de los gays, aunque se mostró incómodo al no querer promocionar el estilo de vida gay. Evitó la reivindicación "más espacios"; que sólo hubiera provocado una reacción violenta de las corrientes conservadoras y, en consecuencia, una reducción del espacio público para los gays.

El discurso de Chok fue un claro intento de mitigar la controversia que él mismo atizó, con las declaraciones de principios de junio a Time, donde manifestó que los gays eran bienvenidos en los puestos de trabajo del gobierno, incluso en aquellos considerados más sensibles, porque el país no podía permitirse perder a los talentos gays procedentes de la inmigración.

### Ruslan Sharipov, premio de la Asociación Mundial de la Prensa

Ruslan Sharipov, activista de derechos humanos y periodista, ha recibido el premio Pluma de Oro de la Libertad de la Asociación Mundial de la Prensa. Sharipov ha sido acusado y condenado por mantener relaciones sexuales con menores, acusaciones que Amnistía Internacional considera un montaje para silenciar al periodista. Sharipov fue condenado basándose en una confesión obtenida con torturas e intimidaciones.